



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO 1292

2020166-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **CLAUDIA MARIA BEJARANO PALACIOS** en contra de **COLPENSIONES Y PROTECCION** se da por contestada la demanda frente MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y MUNICIPIO DE MEDELLIN.

Se adiciona el auto interlocutorio que impartió carga dinámica de la prueba así:

DECRETO DE PRUEBAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO:

Documental: Se incorporan todos los documentos anexos con la contestación de la demanda.

MUNICIPIO DE MEDELLÍN:

Documental: Se incorporan todos los documentos anexos con la contestación de demanda

Se corre traslado igualmente de las excepción previa de inepta demanda, del apoderado de la parte demandante por el término de 3 días, para que se pronuncie sobre lo pertinente, o realice las correcciones que considere.

Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, para el próximo **primero (1) de febrero del año dos mil veintidós (22) a las diez y treinta de la mañana (10:30 am)**, audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma.

La audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, se fija para el **cuatro (4) de abril del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm)**.

Se reconoce personería a HÉCTOR RAÚL RONSERÍA GUZMÁN con T.P. N° 58.739 C S. de la J. y al doctor RODRIGO JARAMILLO RAMIREZ con TP 140.199 del CSJ para llevar la representación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y MUNICIPIO DE MEDELLIN respectivamente.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

NATALYVARGAS1@YAHOO.ES
AUXILIARJURIDICO16@GMAIL.COM
AVIVERO@PROCURADURIA.GOV.CO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
23/07/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

NOTIFICACIONESJUDICIALES@COLPENSIONES.GOV.CO
MANUELALOPEZ887@GMAIL.COM
SARA.LOPERA@ALIADOS.PROTECCION.COM.CO
ACCIONESLEGALES@PROTECCION.COM.CO
RODRIGO.JARAMILLO0615@HOTMAIL.COM
NOTIMEDELLIN.ORALIDAD@MEDELLIN.GOV.CO
RODRIGO.JARAMILLO0615@HOTMAIL.COM

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27139c1fb220b932a2c1af85370efde24519c0168e6bd97cd671b0e9915ddbdf

Documento generado en 22/07/2021 06:30:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**